UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 349 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 22 MAYO 2013

Visto el Memorando Nº 293-2013-VRAD del Vicerrectorado Administrativo sobre designación del Comité de Verificación y Recepción de Obra; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 384-2007-UNSCH-R, de fecha 23 de octubre de 2007, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Construcción e Implementación del Pabellón de Laboratorios y Módulos Administrativos de la Facultad de Enfermería en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Resolución Rectoral Nº 537-2012-UNSCH-R, de fecha 01 de octubre de 2012, se autorizó la adquisición de materiales adicionales para la culminación de la obra "Construcción e Implementación del Pabellón de Laboratorios y Módulos Administrativos de la Facultad de Enfermería en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, a través del Memorando N° 146-2013-OGISG-UNSCH, la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales ha peticionado la nominación del Comité de Verificación y Recepción de Obra. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponde a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor;

Que, el Comité, junto con el contratista, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos. Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procederá a la recepción de la obra;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el artículo 33º, inciso k) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR el Comité de Verificación y Recepción de la Obra "Construcción e Implementación del Pabellón de Laboratorios y Módulos Administrativos de la Facultad de Enfermería en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", integrado por los siguientes profesionales:

Presidente: Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA

Miembros: Ing. YURI FREDY GARCÍA DURAND
Ing. VLADIMIR QUISPE CAMACHO
Ing. LINO BEDRIÑANA CARRASCO
Ing. JOSÉ CARLOS MENDOZA BARBARÁN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 349 -2013-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el mencionado Comité deberá cumplir con las acciones para la recepción de obra y plazos señaladas en el artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.